

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y
ESTUDIOS TRIBUTARIOS**

MATERIA: Aprueba Adendum Anexo al convenio de colaboración entre la Corporación de Fomento para la Producción y Servicio de Impuestos Internos.

SANTIAGO, 25 de abril de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° __40.-_____/

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° y 7° letras a), c) y o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo Primero del D.F.L. N° 7 de 1980; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde al Servicio de Impuestos Internos (SERVICIO) la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por ley a una autoridad diferente.

2.- Que, a su vez, el Decreto Supremo N° 267, de 26 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea el Sistema Escritorio Empresa e Instruye la Incorporación de los Órganos de la Administración del Estado, encargó la implementación y gestión del Escritorio y la Plataforma a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

3.- Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento del principio de colaboración entre organismos públicos, consagrados en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y del Principio de Competencia consagrado en el Artículo 20 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada de las Personas o protección de los datos de carácter personal; la CORFO y el SERVICIO han acordado modificar el Convenio de Colaboración firmado el 29 de abril de 2014, destinado al intercambio de información entre ambos para ser utilizada dentro del marco de sus competencias, y al desarrollo de actividades de coordinación institucional y colaboración recíproca en áreas de interés común que tengan relación con intercambio de información, a fin de contribuir al logro de una gestión más eficiente de las funciones que sus respectivas misiones les han encargado.

RESUELVO:

Apruébese el Adendum Anexo al convenio de colaboración entre la Corporación de Fomento para la Producción y el Servicio de Impuestos Internos, celebrado el 13 de noviembre de 2015, cuyo texto es el siguiente:

" Adendum Anexo

**AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

En Santiago, a 13 de noviembre de 2015, entre el Servicio de Impuestos Internos, RUT 60.803.000-K, en adelante indistintamente denominado el "SERVICIO", representado por su Director (S), don Juan Alberto Rojas Barranti, ambos con domicilio en Teatinos N° 120, Santiago y la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante indistintamente denominada la "CORFO", RUT 60.706.000-2, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don Eduardo Bitrán Colodro, ambos con domicilio en Moneda N° 921, Santiago, se ha convenido la siguiente modificación al Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones:

De acuerdo a lo señalado en el Numeral CUARTO del convenio suscrito entre la CORFO y el SERVICIO, de fecha 29 de Abril de 2014, en el presente Adendum Anexo se detalla la información que el SERVICIO pondrá a disposición de la CORFO en el marco del sistema Escritorio Empresa, referente a trámites que deben realizar empresas en el SERVICIO.

Antecedentes:

- 1. El Decreto Supremo N° 267, de 26 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea el Sistema Escritorio Empresa e Instruye la Incorporación de los Órganos de la Administración del Estado, que en este acto pasa a formar parte integrante de este Convenio.
- 2. El referido Decreto encargó la implementación y gestión del Escritorio y la Plataforma a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
- 3. En dicho marco, CORFO debe suscribir con los órganos de la Administración del Estado y las entidades privadas que presten servicios de interés público, convenios de cooperación para que se incorporen al Escritorio o a la Plataforma según corresponda.

Objeto:

- 1. El Sistema Escritorio Empresa es una plataforma tecnológica concebida una plataforma digital integrada, concentrada, interactiva y fácil de usar, en que las empresas podrán acceder a un escritorio virtual personalizado que le permita interactuar con el Estado y otros organismos privados de interés público, a través de un conjunto de servicios, aplicaciones, contenidos, componentes e interfaces ofrecidas al usuario final.
- 2. La Plataforma da origen a diferentes actividades que han de ser realizadas por cada una de las Partes, obligándose a través de este instrumento a realizar los mejores esfuerzos y a disponer de los medios materiales y humanos necesarios para:
 - a) Integrar a la Plataforma Escritorio Empresa los trámites y/o servicios que las empresas deben realizar ante el SERVICIO, de conformidad con las fases o etapas de integración de los trámites;
 - b) Facilitar y promover la realización de los trámites y servicios que las empresas deben realizar ante el SERVICIO, a través de la Plataforma Escritorio Empresa;
 - c) Potenciar el modelo de integración e interoperabilidad tecnológica entre los órganos de la Administración del Estado;
 - d) En general, lograr los objetivos definidos por el Decreto Supremo N° 267, de 26 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea el Sistema Escritorio Empresa e Instruye la Incorporación de los Órganos de la Administración del Estado.

Ámbitos de colaboración e información a intercambiar:

A continuación se indican los procesos que el SERVICIO apoyará mediante la entrega de información:

- a) **Autenticación:** Uso del proceso de autenticación en el sitio web del SII, para que los usuarios puedan utilizar la plataforma de Escritorio Empresa.
- Desde sitio web de Escritorio Empresa (externo al SII), se incluirá un link que abre una ventana de Autenticación. Esta ventana es del SII.
- Mediante Web Service (WS) se entrega: código organismo al que se le envía la información (en este caso CORFO), ID sesión organismo, ID sesión contribuyente, estado (0/1).

Datos de Salida				
Nombre del Campo	Tipo de Campo	Campo Obligatorio	Largo	Observaciones (indicar casos especiales como verificaciones, controles, otros)
RUT_Contribuyente	Numérico	SI	10	
DV_Contribuyente	Alfanumérico	SI	1	
Cod_Organismo	Alfanumérico	SI	10	Corresponde a CORFO
ID_Organismo	Alfanumérico	SI	16	ID de sesión de CORFO
ID_Contribuyente	Alfanumérico	SI	512	ID de sesión del contribuyente
Estado	Booleano	SI	1	Estado [0/1]
Glosa	Alfanumérico	SI	300	Corresponde a la descripción en caso de error

Según lo señalado en el literal d) del Numeral QUINTO del convenio, se autoriza la entrega a cualquier institución pública que haya establecido una relación de confianza con la plataforma de Escritorio Empresa, respecto de la información detallada en este literal, para efectos de autenticación en sus propias plataformas.

- b) Inicio de actividades:** Uso de la plataforma web del SII de inicio de actividades, para que los usuarios puedan realizar dicho trámite.
- Desde sitio web de Escritorio Empresa (externo al SII), se incluirá un link a una ventana de Inicio de Actividades. Esta ventana es del SII.
 - Mediante WS se entrega un indicador [SI/NO] relativo a si existe Inicio Actividades. Para ello, desde la plataforma Escritorio Empresa se realiza consulta por RUT.

Datos de Salida				
Nombre del Campo	Tipo de Campo	Campo Obligatorio	Largo	Observaciones (indicar casos especiales como verificaciones, controles, otros)
Estado	Alfanumérico	SI	2	Corresponde al código de estado
Glosa	Alfanumérico	SI	300	Corresponde al detalle del Cód.
RUT_Contribuyente	Numérico	SI	10	
DV_Contribuyente	Alfanumérico	SI	1	
ID_Inicio_Actividades	Alfanumérico	SI	2	Indicador [SI/NO]

- c) Pago de patentes municipales:** Entrega de información de capital propio a las municipalidades, para que puedan determinar el monto de la patente municipal respectiva.
- Mediante WS se entrega el Capital Propio a la plataforma de Escritorio Empresa, a partir de una Consulta de un Período y un RUT.
 - Esta información será entregada en forma posterior a las municipalidades para efectos de determinar valores de patentes municipales.

Datos de Salida				
Nombre del Campo	Tipo de Campo	Campo Obligatorio	Largo	Observaciones (indicar casos especiales como verificaciones, controles, otros)
Estado	Alfanumérico	SI	2	Corresponde al código de estado
Glosa	Alfanumérico	SI	300	Corresponde al detalle del Cód.
MontoCapitalPropio	Numérico	SI	300	Corresponde al monto del capital propio tributario de la sociedad con dicho RUT
TipoCapitalPropio	Alfanumérico	SI	10	Si es positivo o negativo el monto del capital propio
PeriodoCapitalPropio	Numérico	SI	4	Periodo del capital propio
EstadoCapitalPropio	Numérico	SI	2	Si tiene capital propio o no tiene

Según lo señalado en el literal d) del Numeral QUINTO del convenio, se autoriza la entrega a todas las Municipalidades del país, respecto de la información detallada en este literal, para efectos de realizar el cálculo de patentes municipales.

- d) Actividades económicas:** CORFO puede realizar consultas de actividades económicas a partir de un RUT.
- Mediante WS CORFO puede consultar Actividades Económicas, a partir de un RUT.
 - Los datos que se entregan son los que aparecen en la siguiente tabla:

Datos de Salida				
Nombre del Campo	Tipo de Campo	Campo Obligatorio	Largo	Observaciones (indicar casos especiales como verificaciones, controles, otros)
Estado	Alfanumérico	SI	2	Corresponde al código de estado
Glosa	Alfanumérico	SI	300	Corresponde al detalle del Cód.
RUT_Contribuyente	Numérico	SI	10	
DV_Contribuyente	Alfanumérico	SI	1	
Razon_Social	Alfanumérico	SI	300	

Código_Actividad_Económica	Alfanumérico	SI	6	Se repite tantas veces como actividades económicas tenga el contribuyente
Descripción_Actividad_Económica	Alfanumérico	SI	100	Se repite tantas veces como actividades económicas tenga el contribuyente
Afecta_IVA	Booleano	SI	1	1: Si, 0: No
Categoría	Alfanumérico	SI	3	1: 1ª categoría, 2: 2ª categoría, ND: No Determinado, NCP: No clasificado Previamente
Fecha_inicio	Fecha	SI	10	

Personerías:

La personería de don Eduardo Bitrán Colodro, para representar a la Corporación de Fomento a la Producción, consta en el Decreto N° 81, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La subrogancia como Director del Servicio de Impuestos Internos de don Juan Alberto Rojas Barranti, consta en el Decreto Exento N° 274, del día 26 de Agosto de 2015, del Ministerio de Hacienda y de los artículos 79, 80, 81 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

EDUARDO BITRÁN COLODRO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS "

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

(FDO.) VÍCTOR VILLALÓN MÉNDEZ
DIRECTOR (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

- Distribución:**
- Internet
 - Al Boletín